



IEPC
DURANGO
 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROCESO ELECTORAL 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

El Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral, correspondiente al municipio de: Santa Clara en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 108, párrafo I, fracción XVI y 266, párrafo I, Fracción X, inciso a), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en la que se efectuó el cómputo municipal y se declaró la validez de la elección para integrantes de los Ayuntamientos, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos, se expide a la fórmula integrada por el C. Norma Leticia Fraire Muñoz como Presidente Propietario y al C. Wendy Dallane Aguilar Soto, como Presidente Suplente, así como al C. Alfonso Vázquez Castañeda, como Síndico propietario, y al C. Martin Tobías Aguilar Guangorena, como Síndico Suplente, se les extiende la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDÉZ.

En Santa Clara; Dgo a los 08 días del mes de Junio de 2016.

Ma. del Socorro Rodríguez Silva
 CONSEJERO PRESIDENTE



Ma. Beatriz Aguilar Vitela
 SECRETARIO

FIRMA DE LOS INTERESADOS

[Signature]
 PRESIDENTE PROPIETARIO

[Signature]
 SÍNDICO PROPIETARIO

Wendy Dallane Aguilar S.
 PRESIDENTE SUPLENTE

[Signature]
 SÍNDICO SUPLENTE

Ejemplar para el candidato electo.